

Licencias. Seguros

sábado, 17 de junio de 2006

PÓLIZAS de SEGURO - AÑO 2018

PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS (S.O.D.).

Compañía aseguradora: MGC.

-
TELÉFONO DE ATENCIÓN AL FEDERADO: 619.818.737

- (PDF 4,14 MB) - Póliza de Accidentes Deportivos
- (PDF 76 KB) - Modelo de Parte de Accidentes
- (PDF 477 KB) - Protocolo de actuación en caso de accidente

PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (RC).

Compañía aseguradora: HELVETIA.

- (PDF 1,51 MB) - Póliza de Responsabilidad Civil (Helvetia)

PÓLIZAS de SEGURO - AÑO 2017

PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS (S.O.D.).

Compañía aseguradora: ALLIANZ.

-

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL FEDERADO:

Para asistencias en Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia: 902.102.687

Para asistencias en ANDALUCÍA y el resto del territorio español: 902.108.509

- (PDF 522 KB) - Póliza de Accidentes Deportivos.
- (PDF 100 KB) - Modelo de Parte de Accidentes
- (PDF 147 KB) - Protocolo de actuación en caso de accidente

PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (RC).

Compañía aseguradora: HELVETIA.

- (PDF 123 KB) - Póliza de Responsabilidad Civil (Helvetia).

PÓLIZAS de SEGURO - AÑO 2016

PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS (S.O.D.).

Compañía aseguradora: AIG .

-

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL FEDERADO: 902.877.498

- (PDF 651 KB) - Póliza de Accidentes Deportivos.
- (PDF 91 KB) - Modelo de Parte de Accidentes
- (PDF 143 KB) - Protocolo de actuación en caso de accidente.

PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (RC).

Compañía aseguradora: HELVETIA.

- (PDF 119 KB) - Póliza de Responsabilidad Civil (Helvetia).

PÓLIZAS de SEGURO - AÑO 2015

PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS (S.O.D.).

Compañía aseguradora: AIG .

-

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL FEDERADO: 902.877.498

- (PDF 1,18 MB) - Póliza de Accidentes Deportivos.

- (PDF 97 KB) - Modelo de Parte de Accidentes
- (PDF 104 KB) - Protocolo de actuación en caso de accidente.

PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (RC).

Compañía aseguradora: HELVETIA.

- (PDF 1,94 MB) - Póliza de Responsabilidad Civil (Helvetia).

PÓLIZAS de SEGURO - AÑO 2014

PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS (S.O.D.).

Compañía aseguradora: CHUBB.

-

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL FEDERADO: 902.104.055

- (PDF 203 KB) - Póliza de Accidentes Deportivos (Chubb) - Condiciones Particulares.
- (PDF 22 KB) - Modelo de Parte de Accidentes

PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (RC).

Compañía aseguradora: HELVETIA.

- (PDF 130 KB) - Póliza de Responsabilidad Civil (Helvetia).

PÓLIZAS de SEGURO - AÑO 2013

PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS (S.O.D.).

Compañía aseguradora: CHUBB.

-

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL FEDERADO: 902.104.055

- Condiciones particulares (PDF 201 KB).
- Normas de Actuacion en Caso de Accidente (PDF 42 KB).
- Centros Médicos concertados (XLS 1,57 MB). Nota: el listado de centros médicos concertados está en constante actualización, rogamos consulten en el teléfono de atención al federado la relación de centros concertados actualizada.
- Modelo de Parte de Accidentes (PDF 22 KB).

PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (RC).

Compañía aseguradora: HELVETIA.

- Condiciones generales:
- Parte 1 de 2 (PDF -- KB).
- Condiciones particulares (PDF 113 KB).
- Modelo de Parte de Accidente (PDF -- KB).
- Normas de actuación en caso de accidente (PDF -- KB).

PÓLIZAS de SEGURO - AÑO 2012

CERTIFICADO GENERICO EN INGLÉS CON LAS COBERTURAS DE LAS PÓLIZAS DE S.O.D. Y DE R.C. (PDF 59 KB).
Si algún federado precisa de un certificado nominativo, rogamos contacte con la Federación.

PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS (S.O.D.).

Compañía aseguradora: MAPFRE.

- Díptico sobre el Seguro Obligatorio Deportivo 2012 (PDF 357 KB).

FE DE ERRATA: En el díptico remitido a los federados junto con la licencia figura en su última página un error de imprenta.

Donde dice "En caso de permanencia en Centro Médico NO CONCERTADO, MAPFRE FAMILIAR ASUMIRÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS derivadas de los servicios prestados", debe decir "En caso de permanencia en Centro Médico NO CONCERTADO, MAPFRE FAMILIAR NO ASUMIRÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS derivadas de los

servicios prestados".

Dicha información sí figura correctamente en uno de los cuadros que aparecen en el díptico, así como en la carta que acompaña la licencia federativa.

- Condiciones particulares (PDF 1,13 MB).
- Certificado Coberturas Seguro de Accidentes de Mapfre 2012 (PDF 352 KB).
- Normas de Actuacion en Caso de Accidente.
- Centros Médicos concertados(PDF 268 KB).
- Modelo de Parte de Accidentes (PDF 83 KB).

Procedimiento de Actuación en caso de "Accidente Deportivo con Lesiones"

La asistencia médica garantizada en la Póliza será prestada por el Centro Médico o facultativo concertado por MAPFRE SEGUROS GENERALES.

- PROCEDIMIENTO

Para acceder a ella es imprescindible seguir los siguientes pasos:

- Cumplimentación del "PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES" que deberá ser firmado y sellado por la Federación.

- Poner en conocimiento de la compañía aseguradora el accidente, llamando al Centro de Atención 24 horas de MAPFRE, teléfono 902.136.524. El accidente debe ser comunicado inmediatamente después de su ocurrencia.

- En la comunicación telefónica debe facilitarse:

- Datos Personales del lesionado.
- Datos del lugar en el que ocurre el siniestro.
- Fecha y forma de ocurrencia.
- Daños físicos.

- Una vez recogidos estos datos, el Centro de Atención facilitará el número de expediente, que deberá ser anotado en el encabezamiento del Parte. El comunicante remitirá posteriormente el parte por fax a la FEADA al 954.325.439. La FEADA lo visará y remitirá a MAPFRE.

- El asegurado lesionado debe acudir al CENTRO MÉDICO CONCERTADO aportando el "Parte de comunicación de Accidentes" debidamente cumplimentado. (Es imprescindible para recibir asistencia que en el parte conste el número de expediente).

- En los casos de URGENCIA VITAL, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. MAPFRE SEGUROS GENERALES se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente.

- Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado al Centro Médico Concertado para continuar su tratamiento.

En caso de permanencia en Centro Médico NO CONCERTADO, MAPFRE SEGUROS GENERALES NO ASUMIRÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS derivadas de los servicios prestados.

- CENTROS MÉDICOS CONCERTADOS. Ver en la parte superior.

- ATENCIÓN SANITARIA EN ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE DESPLAZAMIENTOS

Existe una relación de Centros Concertados a los que el lesionado puede acudir a recibir asistencia sanitaria en casos de desplazamiento.

- AUTORIZACIONES

Necesitarán autorización previa de la compañía las siguientes pruebas y tratamientos:

- Pruebas especiales de diagnóstico (TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias, ...).

- Intervenciones Quirúrgicas.

- Rehabilitación.

En otros casos el médico o Centro Médico concertado solicitará a MAPFRE SEGUROS GENERALES dicha autorización al fax nº 91 / 700 30 73. A dicha autorización se ha de acompañar copia del informe médico detallado, facilitándose, también por fax, la correspondiente autorización o denegación de la prueba o tratamiento solicitado. Cualquier prueba o tratamiento realizado sin autorización previa de la compañía correrá por cuenta del Asegurado. Tras obtener la oportuna autorización se remitirá a MAPFRE SEGUROS GENERALES el informe del resultado de la prueba o tratamiento, así como informes sucesivos de la evolución del paciente.

PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (RC).

Compañía aseguradora: AVIABEL.

- Díptico sobre el Seguro de R.C. 2012 (PDF 352 KB).
- Condiciones generales:
 - Parte 1 de 2 (PDF - 1,04 MB).
 - Parte 2 de 2 (PDF - 999 KB).
- Condiciones particulares (PDF 662 KB).
- Condiciones particulares. Suplemento 1 - ampliación coberturas (PDF 485 KB) .
- Orden de Cobertura 2012 (PDF 590 KB).
- Modelo de Parte de Accidente (DOC - 112 KB).

Procedimiento de Actuación en caso de "Siniestro de Responsabilidad Civil"

Remitir a la FEADA en el plazo máximo de 5 días el

formulario de Declaración de Accidente.

PÓLIZAS de SEGURO - AÑO 2011

CERTIFICADO GENERICO EN INGLÉS CON LAS COBERTURAS DE LAS PÓLIZAS DE S.O.D. Y DE R.C. (PDF 23 KB).
Si algún federado precisa de un certificado nominativo, rogamos contacte con la Federación.

PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS (S.O.D.).

Compañía aseguradora: MAPFRE.

- Díptico sobre el Seguro Obligatorio Deportivo 2011 (PDF 342 KB).
- Condiciones particulares (PDF 556 KB).
- Certificado Coberturas Seguro de Accidentes de Mapfre 2011 (PDF 352 KB).
- Normas de Actuacion en Caso de Accidente (PDF 134 KB).
- Centros Médicos concertados(PDF 268 KB).
- Modelo de Parte de Accidentes (PDF 36 KB).

PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (RC).

Compañía aseguradora: AVIABEL.

- Díptico sobre el Seguro de R.C. 2011 (PDF 352 KB).
- Condiciones generales:
 - Parte 1 de 2 (PDF - 1,04 MB).
 - Parte 2 de 2 (PDF - 999 KB).
- Condiciones particulares (PDF 662 KB).
- Condiciones particulares. Suplemento 1 - ampliación coberturas (PDF 485 KB) .
- Orden de Cobertura 2011 (PDF 590 KB).
- Modelo de Parte de Accidente (DOC - 112 KB).

